

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 02 RESERVORIOS EN EL C.P. VILLAPALMA, DISTRITO DE PACCHA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

I. SOLICITANTE

DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO, con RUC N°20611091274 domicilio legal en Centro Poblado de Villapalma, distrito de Paccha, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL" se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 "Aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales en el desarrollo de los negocios rurales" se busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que ejecutan planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y cumpliendo los requisitos solicitaron los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado "**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 02 RESERVORIOS EN EL C.P. VILLAPALMA, DISTRITO DE PACCHA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

" el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Chota, provincia de Chota, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá su ejecución a la **Organización Líder** denominada "**DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO**" quien firma un contrato de donación con cargo con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de adquisiciones, quien realizará el proceso de Selección de la Entidad ejecutora del PGRNA e informará a la Organización para conocimiento quienes procederán a la firma de Contrato con la Entidad prestadora seleccionada (Personas naturales o jurídicas), e inicio de la ejecución del PGRNA y realizarán los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO

RUC: 20611091274

DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

a. Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA), para mejoramiento de la disponibilidad hídrica y prevención de sequías en el ámbito de los Planes de Negocio de las Organizaciones de pequeños productores del distrito de Paccha, Centro Poblado de Villapalma, provincia de Chota, región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

b. Objetivos específicos

- Desarrollar una infraestructura para la provisión de agua que asegure a los beneficiarios disponer del agua en momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas.
- Incrementar la cobertura forestal con especies nativas, para proteger los suelos y las reservas hídricas en las cabeceras de cuenca del distrito de Chota.
- Mayor conocimiento en la gestión de recursos hídricos entre los usuarios que permita un adecuado uso de este recurso, así como de la infraestructura que se ha de implementar.
- Organizar a los usuarios para la operación y mantenimiento del sistema.
Incremento de la disponibilidad del recurso hídrico.
- Mejorar de eficiencia en el uso del recurso hídrico
- A través de la captación tanto de fuentes superficiales y subterráneas existentes para así lograr un abasteciendo constante de la estructura de regulación híbrida.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proyecto consiste en la construcción de 02 reservorios de 1500 m³ cada uno, captación manantial con cámara húmeda y seca más 02 aletas de concreto armado, línea de conducción de 740 m, cámara rompe presión con concreto armado $f_c=210$ kg/cm², caja de válvulas, cerco perimétrico con malla olímpica, complementando con capacitación a los beneficiarios.

a. Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar ubicados en el Distrito de Paccha.

Cuadro 1. Población Objetivo

Nº	OPP	Nombre de la OPP	Línea Productiva/Producto	Distrito	M	H	Nº Fam.
1	Líder	Desarrollo Campesino Integrado	Animales Menores (cuyes)	Paccha	9	7	16
2	Socia	Productores de Lácteos Siglo XXI	Derivados Lácteos (Queso)		6	6	12
3	Socia	Asociación Agropecuarios Unidos	Animales Mayores (vacunos)		10	8	18
4	Socia	Asociación Colmenares del Bosque	Apicultura (Miel de Abeja)		7	9	16
Total					32	30	62

b. Área de influencia

El ámbito de intervención del proyecto lo constituye las localidades del Centro Poblado de Villapalma. Según lo contemplado en el diagnóstico del área de estudio y área de influencia; el número de beneficiarios directos del PGRNA es de 62 familias, que representan la población beneficiaria directa de las cuatro (04) Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de Paccha y la población indirectamente beneficiaria a los caseríos aledaños al área a intervenir del distrito de Paccha.

El Área geográfica de influencia donde se implementará el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) es el espacio donde se ejecutará la construcción de 02 reservorios.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA

RUC: 20609547899

DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

c. Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
"PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 02 RESERVORIOS EN EL C.P. VILLAPALMA, DISTRITO DE PACCHA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	C.P Villapalma	Paccha	Chota	Cajamarca	3000.00

d. Descripción del servicio

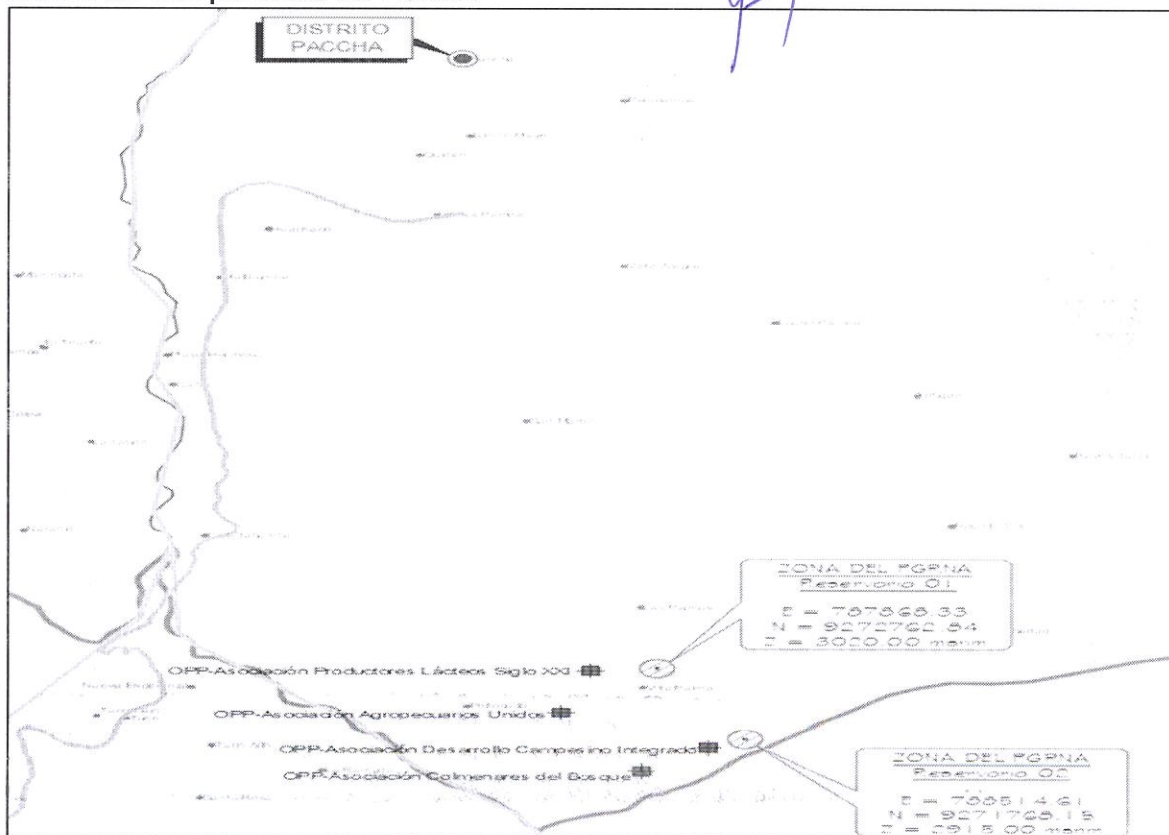
Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

Presupuesto de Avanzar Rural **S/. 372,504.03 (trescientos setenta y dos mil quinientos cuatro con 03/100 soles)**, de los cuales el monto adjudicar será **S/. 344,505.53 (trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cinco con 53/100 soles)**.

e. Descripción de actividad priorizada

Considerando las características propias del PGRNA, se ha priorizado la actividad siembre y cosecha de agua, beneficiando al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico a nivel de la población ubicada en la parte baja donde se desarrollan los negocios.

Cuadro 03. Componentes del PGRNA



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA

RUC: 20609547899

DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA




Componentes.	PGRNA
01	Construcción de 02 reservorios
02	Implementación de talleres de capacitación



A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a la actividad priorizada.

Componente N° 01:

Construcción de 02 reservorios de capacidad de 1500 m3.



Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en el Centro Poblado de Villapalma, distrito de Paccha, cuya acción identificada es la siguiente:

Acción 1.1: Construcción de 02 reservorios para reducir el riesgo de sequía.

- Con geotextil de 270 gr/cm2
- Los taludes y fondo serán cubiertas por una manta de Geomembrana HDPE de 1.5 mm.
- Tendrá tuberías de descarga y como también de limpia, acopladas a válvulas de 4".
- También para proveer un posible rebalse, se instalará un rebose a 0.30 m.

Componente 02:

Implementación de talleres de capacitación

- Tendrá como finalidad Capacitar en 1 Taller de gestión de recursos hídricos y 1 Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de reservorios.

Acción 3.1: Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de hídrica

Cuadro 04. Talleres de capacitación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HORAS
Taller de gestión de recursos hídricos	Taller	1	30	3
Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de cochas.	Taller	1	30	3



Objetivo:

- Orientar las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades en la Gestión de Recursos Hídricos.
- Orientar las actividades de la organización de usuarios

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel comunal e instituciones públicas, a continuación, se detalla:

a) ALIADOS DEL PGRNA

- Organización de Pequeños productores:

La operación y mantenimiento del PGRNA se define como la capacidad de mantener su operación, servicios y beneficios a lo largo de su vida útil.

Esta labor le corresponde a las cuatro (04) organizaciones de Pequeños productores, por lo tanto, para la fase de funcionamiento del PGRNA, estas deben organizarse a fin de lograr el compromiso para gestionar fondos que provendrán del aporte de las cuatro OPPs, de manera proporcional según se convenga dentro de sus acuerdos internos.

DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO
RUC: 20611091274
DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

- Avanzar Rural - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

El programa Avanzar Rural del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene por objetivo financiar el “**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 02 RESERVORIOS EN EL C.P. VILLAPALMA, DISTRITO DE PACCHA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”. en el marco de ejecución del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú - Avanzar Rural”

b) RESPONSABILIDADES DE LOS ALIADOS

Cuadro N° 56. Responsabilidades y Compromisos

ALIADOS	RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS
Cuatro (04) Asociaciones de Pequeños Productores (OPPs)	- Asumir el compromiso para la Operación y Mantenimiento del PGRNA.
Avanzar Rural - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI.	- Aporte financiero para la ejecución del proyecto. - Supervisión permanente de la ejecución del PGRNA con seguimiento con personal de planta

Fuente: Elaboración del consultor

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada, **DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO**

La OPP Líder y las Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: Participan en la implementación para contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático en él, Centro Poblado de Villapalma, distrito de Paccha, provincia Chota, región Cajamarca.

a. Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos

i. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca de acuerdo a lo programado en el PGRNA.

ii. Ficha Técnica Ambiental (FTA)

De acuerdo a lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar la ficha técnica ambiental (FTA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán gestionados por la OPP líder, los cuales ya se cuenta con estos permisos para la ejecución del PGRNA.

DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO

RUC: 20611091274

DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

b. Supervisión y liquidación

De acuerdo a lo programado en el PGRNA se contratarán servicios para la supervisión y liquidación de obra, siendo la UCP la que contrate a terceras personas naturales o jurídicas para la implementación de estos servicios y en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

c. Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/. 344,505.53 (trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cinco con 53/100 soles)**, que corresponde a la implementación de 2 Construcción.

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural o jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

Requisitos:

Persona Natural o Jurídica

Requisitos:

Persona Natural o Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben estar colegiados y habilitados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riego, construcciones de reservorios para siembra y cosecha de agua, en instituciones públicas y privadas, todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada.
- Experiencia general mínima de dos contratos con el estado, en la ejecución de obras igual o similares al objeto de contratación, todo contrato público será corroborado en las páginas del SEACE para ser validado
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos hídricos e infraestructura natural, infraestructura de riego, manejo de recursos hídricos, conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana, construcción de cochas de concreto ciclópeo en instituciones públicas y privadas, todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada.
- Experiencia no menor de 12 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos, y construcción de cochas.
- Experiencia no menor de 12 meses en proyectos, obras y otros. Profesional Responsable, Asistente, Extensionista y/ afines en instalación de especies forestales nativas y/o exóticas.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- Deberá contar con un mínimo de tres (02) profesionales, que se especifica en los ítem líneas abajo quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO
RUC: 20611091274
DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

- **Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.**

7.1. Impedimentos:

Al amparo del Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado. Indistintamente del régimen legal de la presente contratación aplicable, bajo apercibimiento de denunciar la responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar, se encuentran impedidos de ser contratista todas las personas definidas en el artículo en referencia (incisos a al t). Entre este grupo impedido tenemos a:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

a. Componente 1: Mejorar la recarga hídrica a través de las siguientes acciones:

Acción 1.1: Instalación de una cocha para reducir el riesgo de sequía.

- construcción de 2 reservorios.

Acción 1.2: Instalación de plantones para protección del manante:

- Implementación de talleres de gestión de recursos hídricos

PERSONAL CLAVE
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Cuadro 1: Perfil requerido

Formación Académica		
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO

RUC: 20611091274

DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Jefe y/o asistente de Proyecto en ejecución de proyectos en infraestructuras de riego, recursos hídricos, proyectos de siembra y cosecha de agua – construcciones de reservorios y cochas.	Con experiencia como supervisor y/o residente de obra o proyectos, inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión de riesgos, infraestructuras de riego, construcción de reservorios, recursos hídricos y/o cochas.	No menor de 24 meses desde la obtención de la colegiatura en proyectos u obras de inversión pública y privada.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

b. Componente 02: Implementación de talleres de capacitación

Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los recursos naturales mediante. **Taller de gestión de recursos hídricos y 1 Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de reservorios.**

Cuadro 2: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero hidráulico, agrónomo, agrícola, civil		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional en capacitación en gestión de recursos hídricos	habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riego y/o afines	Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe físico y financiero

Entregable 1

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO
RUC: 20611091274
DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas.

Entregable 3

Informe de preliquidación del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el Supervisor y validado por NEC AVANZAR RURL. Asimismo, que será presentado al culminar la ejecución del PGRNA para luego generar el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC Proyecto Avanzar Rural.

X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en el Centro Poblado, distrito de Paccha y Provincia Chota, Cajamarca, Perú. Situado a una altitud de 3000 m.s.n.m.

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la **DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO**. (OPP Líder) y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de **2 meses**, donde se realizará las actividades

XI. ADELANTO

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO
RUC: 20611091274
DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

XII. FORMA DE PAGO

 La forma de pago será de acuerdo a las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA. (OPP Líder) firmado por su representante, con la revisión de las 04 OPP.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS
Cuadro N°09: Presupuesto PGRNA
PRESUPUESTO PGRNA







DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO

RUC: 2061 1091274

DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGION CAJAMARCA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Avanzar Rural (S/.)
01	PGRNA				256,216.26	
01.01	OBRAS PROVISIONALES				9,450.41	
01.01.01	CARTEL DE OBRA DE 3.60x2.40m - INC. EST. METALICA	und	1.00	2,050.41	2,050.41	2050.41
01.01.02	ALQUILER DE CASETA P/GUARDIA/ANIA Y/O ALMACEN	mes	2.00	200.00	400.00	400.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	7,000.00	7,000.00	7000.00
01.02	CAPTACION DE MANANTIAL (02 und)				7,974.22	
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				95.04	
01.02.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL, e=5 cm	m2	72.00	0.35	25.20	25.20
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	72.00	0.97	69.84	69.84
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				381.44	
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	9.60	17.65	169.44	169.44
01.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	5.42	31.27	169.48	169.48
01.02.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	5.50	7.73	42.52	42.52
01.02.03	FILTROS				128.61	
01.02.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO PIEDRA DE Ø 2", E=60 cm	m3	0.38	92.53	35.16	35.16
01.02.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO PIEDRA DE Ø 1" - 1/2", E=60 cm	m3	0.96	95.35	91.54	91.54
01.02.03.03	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA, e=0.35m	m3	0.02	95.69	1.91	1.91
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1,189.72	
01.02.04.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=10 cm	m2	6.56	32.15	210.90	210.90
01.02.04.02	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	m3	2.62	332.70	871.67	871.67
01.02.04.03	CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	0.29	345.59	100.22	100.22
01.02.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.40	17.32	6.93	6.93
01.02.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				4,034.68	
01.02.05.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	3.92	477.22	1,870.70	1,870.70
01.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	30.40	17.32	526.53	526.53
01.02.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	318.57	5.14	1,637.45	1,637.45
01.02.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS				460.85	
01.02.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	7.76	18.18	141.08	141.08
01.02.06.02	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.00	16.98	305.64	305.64
01.02.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.28	11.04	14.13	14.13
01.02.07	PINTURA				126.08	
01.02.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	15.96	7.90	126.08	126.08
01.02.08	ASENTADO DE PIEDRA				36.75	
01.02.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.72	51.04	36.75	36.75
01.02.09	ESTRUCTURA METALICA				645.96	
01.02.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	4.00	161.49	645.96	645.96
01.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION				875.09	
01.02.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL Ø = 2 1/2"	und	2.00	436.24	872.48	872.48
01.02.10.02	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	0.51	5.12	2.61	2.61

DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO

RUC: 20611091274

DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGION CAJAMARCA

01.03	LINEAS DE CONDUCCION L=740m								16,979.78	
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES								303.40	
01.03.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL DE e=10 cm, P/TUBERIA	m	740.00	0.12					88.80	88.80
01.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	740.00	0.29					214.60	214.60
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								8,076.22	
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.40x0.60 m P/TUBERIA	m	740.00	5.15					3,811.00	3,811.00
01.03.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA ZANJA DE 0.40x0.60 m P/TUBERIA	m	740.00	0.37					273.80	273.80
01.03.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.10 m, ANCHO=0.40m	m	740.00	0.88					651.20	651.20
01.03.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m, ANCHO=0.40m	m	740.00	2.72					2,012.80	2,012.80
01.03.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.20 m, ANCHO=0.40m	m	740.00	1.70					1,258.00	1,258.00
01.03.02.06	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	8.98	7.73					69.42	69.42
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS								8,140.00	8,140.00
01.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE PE-80/PN-10 Ø 75 mm	m	740.00	11.00					8,140.00	8,140.00
01.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS								460.16	460.16
01.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION HDPE DE Ø 75 mm	und	8.00	57.52					460.16	460.16
01.04	CAMARA ROMPE PRESION (02 und)								2,225.54	2,225.54
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES								10.34	10.34
01.04.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL, e=5 cm	m2	7.84	0.35					2.74	2.74
01.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	7.84	0.97					7.60	7.60
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								200.39	200.39
01.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4.94	17.65					87.19	87.19
01.04.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3.62	31.27					113.20	113.20
01.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE								70.73	70.73
01.04.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=10 cm	m2	2.20	32.15					70.73	70.73
01.04.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO								880.49	880.49
01.04.04.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.87	390.42					339.67	339.67
01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	12.06	17.32					208.88	208.88
01.04.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	64.58	5.14					331.94	331.94
01.04.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS								204.91	204.91
01.04.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	5.52	21.55					118.96	118.96
01.04.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	6.12	12.53					76.68	76.68
01.04.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	0.84	11.04					9.27	9.27
01.04.06	INSTALACIONES SANITARIAS								535.70	535.70
01.04.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION Ø = 2 1/2"	und	2.00	267.85					535.70	535.70
01.04.07	ESTRUCTURA METALICA								322.98	322.98
01.04.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.70 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00	161.49					322.98	322.98
01.05	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA HDPE V=1500 m3 - N° 01								112,884.10	112,884.10
01.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								54,410.40	54,410.40
01.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	840.00	0.97					814.80	814.80
01.05.01.02	EXCAVACION CON MAQUINA EN TERRENO NORMAL (RESERVORIO)	m3	3,900.07	4.26					16,614.30	16,614.30
01.05.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD Y FONDO RESERVORIO	m2	1,194.73	6.22					7,431.22	7,431.22
01.05.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	2,001.55	14.07					28,161.81	28,161.81

DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO

RUC: 20611091274

DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGION CAJAMARCA

01.05.01.05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.50x0.50m	m	118.00	5.15	607.70	607.70
01.05.01.06	RELLENO DE ZANJA DE ANCLAJE	m3	31.50	24.78	780.57	780.57
01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL				34,312.65	
01.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE, E=1.5 mm	m2	1,194.73	21.26	25,399.96	25399.96
01.05.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL, 270 GR	m2	1,194.73	7.46	8,912.69	8912.69
01.05.03	REBOSE DE RESERVORIO				530.10	
01.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC-SP C-10 Ø 4"	m	10.00	37.57	375.70	375.70
01.05.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP Ø 4" x 90°	und	4.00	38.60	154.40	154.40
01.05.04	ACCESORIOS DE SALIDA Y LIMPIEZA DE RESERVORIO				1,639.18	
01.05.04.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.00	0.97	9.70	9.70
01.05.04.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	2.40	17.65	42.36	42.36
01.05.04.03	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.64	51.04	32.67	32.67
01.05.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE DESCARGA PVC-SP C-10 Ø 4"	m	20.00	37.57	751.40	751.40
01.05.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE LIMPIEZA PVC-SP C-10 Ø 4"	m	20.00	37.57	751.40	751.40
01.05.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA DE PVC DE 6"	und	1.00	51.65	51.65	51.65
01.05.05	CAJA DE VALVULAS DE RESERVORIO				1,435.25	
01.05.05.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				86.77	
01.05.05.01.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	0.21	345.59	72.57	72.57
01.05.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.82	17.32	14.20	14.20
01.05.05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				375.15	
01.05.05.02.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.32	390.42	124.93	124.93
01.05.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	7.20	17.32	124.70	124.70
01.05.05.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	24.42	5.14	125.52	125.52
01.05.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				770.88	
01.05.05.03.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE VALVULA C/BRIDA DE Ø= 4"	und	2.00	385.44	770.88	770.88
01.05.05.04	ESTRUCTURA METALICA				202.45	
01.05.05.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.70 x 0.70 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00	202.45	202.45	202.45
01.05.06	ANCLAJE DE POLYLOCK				220.06	
01.05.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLYLOCK HDPE	m	3.20	68.77	220.06	220.06
01.05.07	ESCALERA METALICA				862.33	
01.05.07.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.06	390.42	23.43	23.43
01.05.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.60	17.32	10.39	10.39
01.05.07.03	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	9.77	5.14	50.22	50.22
01.05.07.04	INSTALACION DE ESCALERA METALICA TIPO GATO	und	1.00	778.29	778.29	778.29
01.05.08	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA				19,474.13	
01.05.08.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4.58	17.65	80.84	80.84
01.05.08.02	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	8.32	16.68	138.78	138.78
01.05.08.03	CONCRETO CICLOPEO f'c=175 kg/cm2 + 30% PM	m3	4.16	413.49	1,720.12	1,720.12
01.05.08.04	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	286.00	49.08	14,036.88	14036.88
01.05.08.05	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 2"	und	52.00	56.11	2,917.72	2917.72
01.05.08.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00	579.79	579.79	579.79
01.06	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA HDPE V=1500 m3 - N° 02				84,684.59	

DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO

RUC: 20611091274

DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGION CAJAMARCA

01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				26,210.89
01.06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	840.00	0.97	814.80
01.06.01.02	EXCAVACION CON MAQUINA EN TERRENO NORMAL (RESERVORIO)	m3	1,986.85	4.26	8,463.98
01.06.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD Y FONDO RESERVORIO	m2	1,194.73	6.22	7,431.22
01.06.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	576.59	14.07	8,112.62
01.06.01.05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.50x0.50m	m	118.00	5.15	607.70
01.06.01.06	RELLENO DE ZANJA DE ANCLAJE	m3	31.50	24.78	780.57
01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL				34,312.65
01.06.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE, E=1.5 mm	m2	1,194.73	21.26	25,399.96
01.06.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL, 270 GR	m2	1,194.73	7.46	8,912.69
01.06.03	REBOSE DE RESERVORIO				530.10
01.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC-SP C-10 Ø 4"	m	10.00	37.57	375.70
01.06.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP Ø 4" x 90°	und	4.00	38.60	154.40
01.06.04	ACCESORIOS DE SALIDA Y LIMPIEZA DE RESERVORIO				1,639.18
01.06.04.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.00	0.97	9.70
01.06.04.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	2.40	17.65	42.36
01.06.04.03	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.64	51.04	32.67
01.06.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE DESCARGA PVC-SP C-10 Ø 4"	m	20.00	37.57	751.40
01.06.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE LIMPIEZA PVC-SP C-10 Ø 4"	m	20.00	37.57	751.40
01.06.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA DE PVC DE 6"	und	1.00	51.65	51.65
01.06.05	CAJA DE VALVULAS DE RESERVORIO				1,435.25
01.06.05.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				86.77
01.06.05.01.01	CONCRETO f c=140 kg/cm2	m3	0.21	345.59	72.57
01.06.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.82	17.32	14.20
01.06.05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				375.15
01.06.05.02.01	CONCRETO f c=175 Kg/cm2	m3	0.32	390.42	124.93
01.06.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	7.20	17.32	124.70
01.06.05.02.03	ACERO f y=4200 kg/cm2	kg	24.42	5.14	125.52
01.06.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				770.88
01.06.05.03.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE VALVULA CIBRIDA DE Ø= 4"	und	2.00	385.44	770.88
01.06.05.04	ESTRUCTURA METALICA				202.45
01.06.05.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.70 x 0.70 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00	202.45	202.45
01.06.06	ANCLAJE DE POLYLOCK				220.06
01.06.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLYLOCK HDPE	m	3.20	68.77	220.06
01.06.07	ESCALERA METALICA				862.33
01.06.07.01	CONCRETO f c=175 Kg/cm2	m3	0.06	390.42	23.43
01.06.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.60	17.32	10.39
01.06.07.03	ACERO f y=4200 kg/cm2	kg	9.77	5.14	50.22
01.06.07.04	INSTALACION DE ESCALERA METALICA TIPO GATO	und	1.00	778.29	778.29
01.06.08	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA				19,474.13
01.06.08.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4.58	17.65	80.84
01.06.08.02	SOLADO f c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	8.32	16.68	138.78



DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO

RUC: 20611091274

DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGION CAJAMARCA



01.06.08.03	CONCRETO CICLOPEO f _c =175 kg/cm ² + 30% PM	m3	4.16	413.49	1,720.12	1720.12
01.06.08.04	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	286.00	49.08	14,036.88	14036.88
01.06.08.05	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 2"	und	52.00	56.11	2,917.72	2917.72
01.06.08.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00	579.79	579.79	579.79
01.07	LINEA DE DISTRIBUCION L=600m				7,372.48	
01.07.01	ADQUISICION DE TUBERIA HDPE PE-80/PN-10 Ø 90 mm	m	600.00	11.44	6,864.00	6864.00
01.07.02	ADQUISICION DE REDUCCION HDPE DE Ø 110 mm - 90 mm	und	2.00	63.56	127.12	127.12
01.07.03	ADQUISICION DE UNION HDPE DE Ø 90 mm	und	6.00	63.56	381.36	381.36
01.08	FLETE TERRESTRE Y RURAL				10,340.34	
01.08.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	4,836.93	4,836.93	4836.93
01.08.02	FLETE RURAL	GLB	1.00	5,503.41	5,503.41	5503.41
01.09	IMPLEMENTACION DE TALLERES DE CAPACITACION				1,694.00	
01.09.01	TALLER DE GESTION DE RECURSOS HIDRICOS	und	1.00	522.50	522.50	522.50
01.09.02	TALLER DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RESERVIORIOS	und	1.00	1,171.50	1,171.50	1171.50
01.10	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				1,918.00	
01.10.01	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO	und	1.00	1,060.00	1,060.00	1060.00
01.10.02	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS	GLB	1.00	240.00	240.00	240.00
01.10.03	LIMPIEZA FINAL Y RESTAURACION DEL AREA DE OBRA	GLB	1.00	370.80	370.80	370.80
01.10.04	REVEGETACION CON ESPECIE NATIVAS EN ZONAS AFECTADAS	GLB	1.00	247.20	247.20	247.20
01.11	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD				692.80	
01.11.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	597.80	597.80	597.80
01.11.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA Y SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	95.00	95.00	95.00
TOTAL						S/256,216.26


Cuadro N°10: Financista, Aporte del PGRNA y Presupuesto a Licitar

PROPUESTA DEL PROYECTO		PRESUPUESTO TOTAL	AVANZAR RURAL	MONTO A LICITAR
COSTO DIRECTO		256,216.26	256,216.26	256,216.26
GASTOS GENERALES (% CD)	3.90%	10,000.00	10,000.00	10,000.00
UTILIDAD (% CD)	8.00%	20,497.30	20,497.30	20,497.30
SUB TOTAL		286,713.56	286,713.56	
IGV (18 %)	18.00%	51,608.44	51,608.44	51,608.44
Autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico		186.23	186.23	186.23
Plan de Monitoreo Arqueológico – PMAR		5,997.30	5,997.30	5,997.30
VALOR REFERENCIAL		344,505.53	344,505.53	344,505.53
Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA		4,998.50	4,998.50	0.00
Informe de Gestión Ambiental - IGA		5,000.00	5,000.00	0.00
SUPERVISIÓN DE OBRA (% VR)	3.77%	13,000.00	13,000.00	0.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA (% VR)	1.45%	5,000.00	5,000.00	0.00
MONTO TOTAL DEL PGRNA		S/. 372,504.03	372,504.03	344,505.53

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario. Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales denominado **“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 02 RESERVORIOS EN EL C.P. VILLAPALMA, DISTRITO DE PACCHA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la DESARROLLO CAMPESINO INTEGRADO y el NEC Proyecto Avanzar Rural.



XVII. ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

